

CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

Contrato de Prestación de **Servicio de Impresión, Distribución de Material Diverso y Grabado de CD'S y DVD'S**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"La Secretaría"** y por la otra parte la empresa **Comercializadora Verde Siete, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Ángel Dodanim Díaz Vega**, a quien en lo subsiguiente se le designará como **"El Prestador de Servicios"**, sujetándose las partes al tenor de los siguientes Antecedentes Declaraciones y Cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

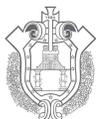
A. Con fecha **24 de Enero de 2013**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaria de Finanzas y Planeación**, otorga la disponibilidad presupuestal mediante el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0118/2013**, para efectuar la **Licitación Simplificada No LS-104T00000-011/13** relativa a la Prestación del **Servicio de Impresión, Distribución de Material Diverso y Grabado de CD'S y DVD'S**, para llevar a cabo los **Cursos Estatales de Carrera Magisterial** requeridos por la **Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de **"La Secretaría"**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

B. Con fecha **19 de Febrero de 2013**, el Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaria de de Finanzas y Planeación**, en base al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0118/2013**, otorga el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Numero 104T/00013A/2013**, con fundamento en los numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.**-----

C. Con fecha **18 de Abril de 2013**, **"La Secretaría"**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No LS-104T00000-011/13** relativa al **Servicio de Impresión, Distribución de Material Diverso y Grabado de CD'S y DVD'S**, para llevar a cabo los **Cursos Estatales de Carrera Magisterial** requeridos por la **Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de **"La Secretaría"**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 Y 41 del Decreto No. 593 del **Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2013 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la **Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

D. Con fecha **29 de Abril de 2013**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Con fecha **03 de Mayo de 2013**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No LS-104T00000-011/13** relativa al **Servicio de Impresión, Distribución de Material Diverso y Grabado de CD'S y DVD'S**, para llevar a cabo los **Cursos Estatales de Carrera Magisterial** requeridos por la **Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de **"La Secretaría"**; siendo favorecido **"El Prestador de Servicios"** en la partidas de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indican, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

**DECLARACIONES:
I. DE "LA SECRETARIA"**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 40 Y 41 del Decreto **No. 593 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2013, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "**La Secretaría**" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día Once de Julio de 2011, por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los servicios pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato relativo al **Servicio de Impresión, Distribución de Material Diverso y Grabado de CD'S y DVD'S, para llevar a cabo los Cursos Estatales de Carrera Magisterial requeridos por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial**, dependiente de "**La Secretaría**" con "**El Prestador de Servicios**" bajo la modalidad de Licitación Simplificada y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

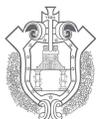
II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social Comercio al por mayor, comercialización y distribución de todo tipo de mercancías y productos, justificada con la Escritura Pública No. 86,936, de fecha 18 de Mayo de 2010, pasada ante la fe del Notario Público No.104, Lic. José Ignacio Senties Laborde, en la Ciudad de México, D.F.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad jurídica con el instrumento legal señalado en la declaración que antecede.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. CVS-100520-TX0** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Lago Onega No. 431 Int. 504, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520, con número Telefónico 01 (55) 43-22-84-44 en México, D.F.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el servicio requerido por "**La Secretaría**".-----



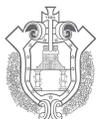
CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “La Secretaría” contrata a “El Prestador de Servicios” y este se obliga a prestar el al Servicio de Impresión, Distribución de Material Diverso y Grabado de CD’S y DVD’S, para llevar a cabo los Cursos Estatales de Carrera Magisterial requeridos por la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, dependiente de “La Secretaría”, de acuerdo a lo siguiente:-----

Part.	Concepto	cantidad	U.M.	P.U.	Total
U N I C A	LA PLANIFICACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: GUÍA DEL FACILITADOR, NUMERO DE HOJA 108	500	Cuadernillo	\$244.33	\$122,165.00
	LA PLANIFICACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN: LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMEROS DE HOJA 214	500	Cuadernillo	\$244.33	\$122,165.00
	LA PLANIFICACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN: PENSAMIENTO MATEMÁTICO: GUÍA DEL FACILITADOR. NUMERO DE HOJA 116	200	Cuadernillo	\$244.33	\$48,866.00
	LA PLANIFICACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN: PENSAMIENTO MATEMÁTICO: MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMERO DE HOJA 212	200	Cuadernillo	\$244.33	\$48,866.00
	LA PLANIFICACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN: EXPLORACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL: GUÍA DEL FACILITADOR. NUMERO DE HOJA 168	900	Cuadernillo	\$244.33	\$219,897.00
	LA PLANIFICACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN: EXPLORACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL: MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMERO DE HOJA 272	900	Cuadernillo	\$244.33	\$219,897.00
	GUÍA PARA LA o EL FACILITADOR “PERCEPCIÓN Y ADAPTACIÓN AL ENTORNO EN CONTEXTOS INDÍGENAS” GUÍA DEL FACILITADOR. UNMERO DE HOJA 22	100	Cuadernillo	\$244.33	\$24,433.00
	GUÍA PARA LA o EL FACILITADOR “PERCEPCIÓN Y ADAPTACIÓN AL ENTORNO EN CONTEXTOS INDÍGENAS” MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMERO DE HOJA 29	100	Cuadernillo	\$244.33	\$24,433.00
	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN Y DESDE LA ESCUELA: GUÍA DEL FACILITADOR. NUMERO DE HOJA 64	400	Cuadernillo	\$244.33	\$97,732.00
	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN Y DESDE LA ESCUELA: MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMERO DE HOJA 60	400	Cuadernillo	\$244.33	\$97,732.00
	PROPUESTA ACADÉMICA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL DISTRITO FEDERAL: ÉTICA PROFESIONAL DEL MAGISTERIO: GUÍA DEL FACILITADOR. NUMERO DE HOJA 22	350	Cuadernillo	\$244.33	\$85,515.50
	PROPUESTA ACADÉMICA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE EN EL DISTRITO FEDERAL: ÉTICA PROFESIONAL DEL MAGISTERIO: MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMERO DE HOJA 100	350	Cuadernillo	\$244.33	\$85,515.50



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

	EDUCACIÓN INCLUSIVA: GUÍA DEL FACILITADOR. NUMERO DE HOJA 220	1800	Cuadernillo	\$244.33	\$439,794.00
	EDUCACIÓN INCLUSIVA: MATERIAL DEL PARTICIPANTE. NUMERO DE HOJA 183	1800	Cuadernillo	\$244.33	\$439,794.00
Grabado de CD'S y DVD'S					
U N I C A	La comprensión lectora. <ul style="list-style-type: none"> La planificación en el campo de formación: lenguaje y comunicación. Análisis textual para el desarrollo de competencias lectoras La evaluación en la escuela. 	7500	DVD'S	\$25.50	\$191,250.00
	Pensamiento matemático 3. <ul style="list-style-type: none"> La planificación en el campo de formación: pensamiento matemático. La problemática de la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas en la escuela primaria III La evaluación en la escuela. 	3000	DVD'S	\$25.50	\$76,500.00
	Exploración y comprensión del mundo natural y social 1 ciencias (1) <ul style="list-style-type: none"> La planificación en el campo de formación: Exploración y comprensión del mundo natural y social. El trabajo experimental en la enseñanza de las ciencias naturales en la educación primaria I El trabajo experimental en la enseñanza de las Ciencias Naturales en la educación Primaria II 	12500	CD'S	\$25.50	\$318,750.00
	Desarrollo personal y para la convivencia 6. Formación Cívica y Ética (4) <ul style="list-style-type: none"> Percepción y adaptación al entorno al entorno en contextos indígenas Educación en derechos humanos como elemento de innovación y calidad en educación indígena. Desarrollo de competencias para la construcción de la cultura de la no discriminación en contextos de educación indígena. 	1000	CD'S	\$25.50	\$25,500.00
	Gestión Organizativa 2. <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de competencias para la atención a la diversidad en y desde la escuela I. Desarrollo de competencias para la atención a la diversidad en y desde la escuela II Desarrollo de competencias para la atención a la diversidad en y desde la escuela III 	6000	CD'S	\$25.50	\$153,000.00
	Desarrollo personal y para la convivencia 2. Formación Cívica y Ética (2) <ul style="list-style-type: none"> Ética profesional del magisterio Formación Cívica y Ética por competencias en primaria y secundaria. Curso para docentes. Formación Cívica y Ética en educación básica III. Educación para la convivencia democrática. 	4500	CD'S	\$25.50	\$114,750.00
Subtotal					\$2,956,555.00
IVA					473,048.80
Total					\$3,429,603.80



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Prestador de Servicios” la cantidad de **\$3,429,603.80 (Tres Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Tres Pesos 80/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en los lugares que especifica el **Anexo “A”** el cual pasa a formar parte integral del presente instrumento legal. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, **con previo aviso al teléfono 817-78-55, Ext. 106, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

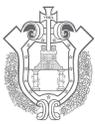
CUARTA: Plazo de Entrega. “El Prestador de Servicios” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **10 (diez) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Prestador de Servicios” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Especificaciones: El servicio de impresión de los ejemplares deberá realizarse de conformidad con las siguientes especificaciones: Empastado en papel Couche Brillante 250g a color; impreso interior de ambos lados en Papel Bond 75 gr. blanco y negro. “La Secretaría” entregará al “El Prestador de Servicios” los discos para la impresión del material requerido.-----

SEXTA: Garantía de los bienes. “El Prestador de Servicios” se obliga a garantizar la calidad de los Formatos contra cualquier defecto de impresión, elaboración, composición o vicio oculto, por el término de **06 (Seis) meses** como mínimo, contados a partir de la entrega total de los mismos, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SÉPTIMA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Prestador de Servicios” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$295,655.50 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

OCTAVA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

cualquier otro.-----

NOVENA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Pena Convencional. “El Prestador de Servicios” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional **un Cinco al Millar por cada día de atraso** en la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio la Llave.-----

DÉCIMA PRIMERA: Rescisión. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Prestador de Servicios”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Prestador de Servicios” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, como se establece en la Base Vigésima Primera de las Bases de la Licitación que originan este contrato o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Capacidad. “El Prestador de Servicios” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad del servicio, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Prestador de Servicios” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Responsabilidad Laboral. “El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que cuenta con los elementos propios a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este contrato, liberando a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad Laboral y de Seguridad Social.-----

DECIMA SEXTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas. -----

DECIMA SEPTIMA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

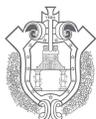
Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Trece días del mes de Mayo de Dos Mil Trece.-**

Por “**La Secretaría**”

Por “**El Prestador de Servicios**”
Comercializadora Verde Siete, S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

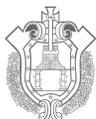
C. Ángel Dodanim Díaz Vega,
Representante Legal



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

ANEXO "A"

NP	GRAM	DIRECCION	TELEFONO	COORDINADOR GENERAL
1	PANUCO 30FMB0007K	Boulevard Ignacio Allende No.415 zona centro	01 846 266 29 37	Jesús Dávila González
2	TANTOYUCA 30FMB0011X	Biblioteca del H. Ayuntamiento 5 de mayo Esq. Francisco I. Madero s/n Centro. C.P. 92101	01 789 893 10 64	Juan Rosales Emeterio
3	NARANJOS 30FMB0019P	Esc.Prim. "Rafael Ramírez Castañeda" 5 de febrero s/n Col. Constitución. C.P. 92340		Jesús Sánchez Obando
4	CHICONTEPEC 3024	calle: Leopoldo Kiel No. 10 zona Centro C.P. 92709		Nestor Manuel de la Cruz Sánchez
5	ÁLAMO 30FMB0018Q	Prolongación Abundio Guzmán S/N ejido Pueblo Nuevo, Álamo Ver. (Antes Centro Rébsamen). C. P. 92730	01 765 844 81 29	Gabriela Flores Villicaña
6	TUXPAN 30FMB0012W	Km. 5.5 Carretera Barra Norte, Ejido la calzada. C.P. 92773	01 783 837 05 81	José Pilar Almanza Bello
7	HUAYACOCOTLA 30FMB0005M	Av. Juárez No. 1 , Centro, C.P.91601	01 774 758 02 58	Juana Muthe Polvadera
8	IXHUATLAN DE MADERO 30FMB0020E	calle: Orquídea y Jazmín s/n col. Esperanza en llano de en medio		Guzmán Bartolo Santiago
9	POZA RICA 30FMB0009I	Calle Uruguay 605, Col. 27 de Septiembre, C.P. 93320, entre Morelos e Hidalgo		Amelia Gutiérrez Smith
10	PAPANTLA 30FMB0008J	Obispo de la Casas # 109 altos Esq. José de Jesús Núñez, Centro. C.P. 93400	01 784 842 00 16	Porfirio Pérez Olarte
11	ESPINAL 30FMB0022C	Esc. Telesec. "Benemérito de las Américas". Vicente Guerrero s/n entre Niños Héroes e Ignacio Zaragoza. Centro. C.P. 93180		Socorro García Reyes
12	MARTINEZ DE LA TORRE 30FMB0015T	Edificio del CAPEP Miguel Alemán # 2 Esq. Boulevard Patricio Chirinos Calero Col. Luis Donald Colosio. C.P. 93600		Miguel Angel Torres Patiño
13	PEROTE 3025	Calle Guerrero esquina Altamirano, Centro C.P. 91270		María Félix García Hernández
14	XALAPA 30FMB0014U	Edificio CAPEP, Av. Joan Sebastián Bach #4 Entre Andador Wagner y Andador Tchaikovsky, Fracc. Las Ánimas. C.P. 91190	01 228 8 12 66 81	Alberto Ramón Maldonado Soto
15	VERACRUZ 30FMB0013V	Edificio del CAPEP Av. Playa Los Bujas # 1750 Esq. Costa Real, Col Astilleros. C.P. 91800	01 229 924 78 78 01 229 924 77 77	María Esther Rodríguez Cabrera
16	CORDOBA 30FMB0003O	Av. 15 Bis entre calles 28 y 28a Col. Nuevo Córdoba	01 271 716 23 54	Ramón Martínez Álvarez



CONTRATO NUMERO CS-LS-011-2013

17	ORIZABA 30FMB0006L	Oriente 13 "A" # 68 Entre Norte 26 y 28 Fracc. El Edén C.P. 94320	01 272 724 46 68	Patricia Carina Gabarrot
18	ZONGOLICA 3026	Benito Juárez S/N Centro. C.P. 95000, Zongolica, Ver. (En Palacio Municipal)		Daniel López Flores
19	TIERRA BLANCA 30FMB0017R	Calzada del Ferrocarril s/n instalaciones del DIF municipal C.P. 95100		Graciela Elvira Leal
20	LERDO DE TEJADA 3027	Pino Suarez s/n col. San Francisco		María Irene Hernández Páez
21	COSAMALOAPAN 30FMB0004N	Bld. Adolfo López Mateos s/n col. San Felipe	01 288 882 38 58	Rosaura Patricia Zarrabal Romo
22	SAN ANDRES TUXTLA 30FMB0010Y	Lafragua # 167 Centro. C.P. 95700	01 294 942 44 59	José Rojas Verástegui
23	PLAYA VICENTE 30FMB0016S	Edificio de la Inspección Escolar Juan de la Luz Enríquez s/n Esq. Independencia (Altos) Col. La Florida. C.P. 95600		Araceli Segundo López
24	ACAYUCAN 30FMB0001Q	Ignacio Zaragoza #705 entre Aldama y Riva Palacios, Col. Barrio Nuevo. C.P 96070.	01 924 245 30 12	Marcial de Jesús Zetina Solís
25	MINATITLAN 30FMB0021D	Esc. Prim. "Teniente Juan de la Barrera" Emiliano Zapata # 1 Col. Agustín Melgar. C.P. 96340		Jesús Cruz Castro
26	COATZACOALCOS 30FMB0002P	Honorato Domínguez # 212, tercer piso, col. Guadalupe victoria. C.P 96529	01 921 213 57 15	Nazario Santiago López
27	LAS CHOAPAS 3023	Calle Yucatán # 417 Col. México. C.P. 96980		Rosalba Ruíz Cortazar